

Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso

Asamblea

Undécimo período de sesiones (11.º ordinario)
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2026

PROYECTO DE INFORME

preparado por la Secretaría

1. La Asamblea examinó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/68/1): 1 a 4, 6, 9 ii), 10, 17, 18, 22 y 23.
2. Los informes sobre dichos puntos, con excepción del punto 17, figuran en el informe general (documento A/68/10 Prov.).
3. El informe sobre el punto 17 figura en el presente documento.
4. El Sr. Franklin PONKA SEUKAM (Camerún), presidente de la Asamblea del Tratado de Marrakech, presidió la reunión.

PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO DE MARRAKECH

5. Los debates se basaron en el documento [MVT/A/11/1](#). Se hizo referencia al documento [MVT/A/11/INF/1](#).

6. [PRESIDENTE](#): Excelencias, jefes de delegación, distinguidos delegados, señoras y señores, en primer lugar, quisiera dar las gracias a los miembros aquí presentes por haberme designado para dirigir esta labor relativa al Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (en adelante, “el Tratado de Marrakech”). Permítanme expresar mi profunda gratitud a mi país y, en especial, al jefe de Estado por haber respaldado mi candidatura, lo que ha propiciado mi elección. Por ello, quisiera aprovechar esta oportunidad para transmitir mis más sinceras felicitaciones al director general de la OMPI por su reelección al frente de esta Organización para un segundo mandato, así como por la renovación de los miembros de su equipo. Quisiera aprovechar también esta oportunidad para dar la bienvenida a las cuatro nuevas Partes Contratantes que se han adherido al Tratado de Marrakech desde las últimas Asambleas: Albania, Angola, Cuba y Mozambique. El número de Partes Contratantes del Tratado de Marrakech asciende, por lo tanto, a 104, lo que abarca 130 países. Quisiera felicitar y dar la bienvenida a estos países. Damos inicio al debate sobre el punto 17 del orden del día. Se ha sometido un documento a examen de la Asamblea, el documento MVT/A/11/1, titulado “Situación del Tratado de Marrakech”. A continuación, quisiera ceder la palabra a la Sra. Sylvie Forbin, directora general adjunta del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas, para que presente el documento.

7. [SECRETARÍA](#): Señoras y señores, distinguidos delegados, es para mí un honor inaugurar este undécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea del Tratado de Marrakech para debatir este Tratado, cuyo objetivo es facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. La Asamblea de este año reviste un significado muy especial. El año 2026 supone un hito importante para este Tratado, ya que el 30 de septiembre celebraremos el décimo aniversario de su entrada en vigor. Desde esa fecha, el número de Partes Contratantes del Tratado se ha multiplicado por más de cinco. Albania acaba de adherirse al Tratado, lo que eleva el número a 104, lo que de hecho representa a 130 Estados miembros de la OMPI, incluidos los Estados miembros de la Unión Europea. Lo más destacable de este número de países participantes es, por supuesto, la capacidad de ofrecer colecciones que presentan una gran diversidad tanto cultural como lingüística. Nuestro objetivo es, y sigue siendo, que los beneficiarios de este Tratado puedan acceder a estas colecciones. Con este fin, ustedes, al igual que nosotros, no escatiman esfuerzos para facilitar la aplicación de las disposiciones muy específicas de este Tratado y para proporcionar a las instituciones responsables de su aplicación sobre el terreno —las entidades autorizadas (EA)— los medios más eficaces para poner a disposición de los beneficiarios colecciones en formatos accesibles en todo el mundo. En este sentido, me gustaría alentar a todos los Estados miembros a que se unan a nosotros para hacer todo lo posible con el fin de cumplir la promesa del Tratado de Marrakech.

8. [PRESIDENTE](#): Tal y como acaba de recordarnos la directora general adjunta Forbin, el Tratado de Marrakech celebrará el décimo aniversario de su entrada en vigor en septiembre de 2026. Para recordar el trabajo realizado, escucharemos diferentes experiencias personales sobre la repercusión del Tratado de Marrakech. Antes de ceder la palabra a las distintas delegaciones, tengo el placer de invitar a los invitados a tomar la palabra para compartir sus experiencias mediante una serie de mensajes. El presidente de la Unión Mundial de Ciegos se encuentra aquí, en la Asamblea, y le pediré que sea el primero en intervenir.

9. [UNIÓN MUNDIAL DE CIEGOS \(WBU\)](#): Señor presidente y excelencias, el Tratado de Marrakech, ratificado hasta la fecha por 130 países, constituye uno de los mayores logros de la OMPI, un instrumento histórico que ha transformado los derechos de autor en una poderosa herramienta para permitir que las personas ciegas, con discapacidad visual, sordociegas o con cualquier otra dificultad para acceder al texto impreso puedan acceder al conocimiento, la educación, la cultura y la información en condiciones de igualdad. De cara al próximo decenio, y teniendo presente que el costo de la exclusión es superior al de la inclusión, la WBU insta a todos los Estados miembros y a las principales partes interesadas, incluidos los editores, las bibliotecas y las EA, a ir más allá de la ratificación y avanzar hacia una aplicación plena y efectiva. Instamos a los Estados miembros que han ratificado el Tratado, pero que aún no han adaptado plenamente su legislación sobre el derecho de autor, a que adopten con carácter urgente una legislación integral para transponer las disposiciones del Tratado a la legislación nacional. Los Estados miembros también deberían aplicar los marcos normativos necesarios para dar efecto práctico a las disposiciones legales, promoviendo la producción, la disponibilidad y el intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles en los ámbitos de la educación, el empleo, la cultura y el turismo, al tiempo que garantizan un apoyo presupuestario adecuado para las EA, la formación de docentes especializados y de los estudiantes con dificultad para acceder al texto impreso, la sensibilización y el desarrollo de capacidades de todas las partes interesadas. El éxito del Tratado de Marrakech no se medirá por el número de ratificaciones, sino por el número de vidas transformadas gracias al acceso en igualdad de condiciones a las obras publicadas. Que esta Asamblea se comprometa a poner fin a la escasez mundial de libros garantizando que a ninguna persona ciega, sordociega o con cualquier otra dificultad para acceder al texto impreso se le niegue el acceso oportuno a libros en el formato accesible de su elección, incluido el braille, durante la próxima fase de aplicación del Tratado.

10. [PRESIDENTE](#): Muchas gracias al presidente de la WBU. A continuación, veremos una serie de videos de los siguientes ponentes: la Dra. Praveena Sukhraj, de Sudáfrica, representante principal del Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual (ICEVI), el Sr. Pablo Lecuona, de Argentina, fundador y director de Tiflolibros; la Sra. Aria Indrawati, de Indonesia, de la Fundación Mitra Netra; la Sra. Gertrude Oforiwa, de Ghana, miembro del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y el Sr. Mark Riccobono, de los Estados Unidos de América y presidente de la Federación Nacional de Ciegos de los Estados Unidos de América.

11. [CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL \(ICEVI\)](#): Saludos desde Pretoria, Sudáfrica. Soy la Dra. Praveena Sukhraj-Ely, directora ejecutiva del ICEVI y una de las copresidentas del Consorcio de Libros Accesibles (ABC). Como persona ciega, leo utilizando el braille y otros formatos accesibles. Al conmemorar y celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech, el ICEVI felicita a todos los países que han ratificado y se han adherido al Tratado de Marrakech, y que están aplicando sus disposiciones. El acceso a los libros y el acceso a la educación son inseparables y, por lo tanto, el ICEVI insta a todos los Estados a que ratifiquen el Tratado de Marrakech sin demora. Esto permitirá que todas las personas con discapacidad visual, ciegas y sordociegas de esos países tengan acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como a oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

12. Soy Pablo Lecuona, fundador y director de Tiflolibros, la primera biblioteca digital en español para personas con discapacidad visual. Formé parte del proceso que condujo a la adopción del Tratado de Marrakech y hoy, diez años después, puedo compartir resultados concretos. Gracias a la plataforma de intercambio del ABC, se están distribuyendo más de 75 000 obras en español y en otros idiomas a usuarios de la Argentina, y gracias a diversos acuerdos con entidades como la Biblioteca del Congreso de los EE. UU., la Fundación Braille del Uruguay y la de Guatemala, más de 2 500 audiolibros están llegando a usuarios de los 12 países de América Latina que ya han aplicado el Tratado de Marrakech. Aún necesitamos que

más países ratifiquen el Tratado, para que los libros estén disponibles para todas aquellas personas que los necesiten.

13. Soy Aria Indrawati, de la Fundación Mitra Netra, una organización no gubernamental (ONG) con sede en Indonesia. Desde 1991, la Fundación ha venido desarrollando sistemas para producir y distribuir libros accesibles para personas con discapacidad visual en Indonesia. Este servicio ha contribuido al desarrollo de la educación inclusiva en el país. En 2023, Mitra Netra obtuvo una licencia del ministerio competente para ser reconocida como EA en virtud del Tratado de Marrakech. Al haber recibido dicha licencia, Mitra Netra cuenta con la autoridad necesaria para garantizar al público, a las editoriales y a otras partes interesadas de que su servicio, que facilita el acceso a libros a las personas con discapacidad visual, es legal y cuenta con el respaldo del Estado.

14. Distinguidas señoras y señores, soy Gertrude Oforiwa Fefoame, de Ghana, miembro del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Diez años después, contamos con algunos libros en formato accesible y los ghaneses tienen acceso a bibliotecas de audio operativas, lo que supone un merecido reconocimiento del Tratado de Marrakech. Algunas editoriales están poniendo a disposición sus títulos en formato accesible previa solicitud. Sin embargo, aún nos queda un largo camino por recorrer en lo que respecta al acceso generalizado. Reconociendo los avances tecnológicos y la eficiencia que estos pueden aportar, en particular con el uso de la IA, insto a los Estados miembros a que garanticen que todos los libros, especialmente los libros de texto, estén disponibles en formato accesible al mismo tiempo que se comercializan las copias impresas. Esto no es una exención. Es un derecho de todas las personas ciegas, con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso.

15. Soy Mark Riccobono, presidente de la Federación Nacional de Ciegos de los Estados Unidos de América. La aplicación del Tratado de Marrakech se basa en dos principios fundamentales. Las personas ciegas tienen talento y valor que aportar, y la cooperación internacional nos da fuerza a nivel mundial para eliminar las barreras que impiden desarrollar ese talento. Al ampliar el acceso al conocimiento, no nos limitamos a compartir libros. Estamos invitando a todas las personas, en este caso, a las personas ciegas, a innovar, trabajar, liderar y fortalecer las comunidades de todo el mundo.

16. [PRESIDENTE](#): Quisiera dar las gracias a todos los oradores por sus inspiradoras palabras.

17. [ALBANIA](#): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de mi país en este momento. Albania se ha adherido formalmente al Tratado de Marrakech mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante la OMPI en su sede de Ginebra. Esta adhesión garantizará que las personas con discapacidad visual o con dificultad para acceder al texto impreso tengan acceso a materiales educativos, lo que permitirá a las personas con discapacidad participar más activamente en la vida social y cultural de Albania. La aplicación del Tratado fomentará el debate público sobre los derechos de las personas con discapacidad y reforzará las obligaciones de Albania en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al fortalecer su marco jurídico internacional más amplio en materia de derechos humanos.

18. [EL SALVADOR](#): Señor presidente, la delegación del Salvador tiene el honor de intervenir en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC). El Grupo reconoce la importancia del tratado de Marrakech como un instrumento fundamental para promover el acceso inclusivo al conocimiento y a la cultura al facilitar el intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles para personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Asimismo destacamos su contribución significativa a la reducción de la brecha de acceso a la información fortaleciendo la participación plena e

igualitaria de las personas con discapacidad en los ámbitos de la educación la innovación y la vida cultural. El GRULAC subraya la relevancia de la implementación efectiva del tratado incluyendo a través del fortalecimiento de las capacidades de las EA y la promoción de la cooperación entre los Estados miembros a fin de asegurar su plena operatividad. Reafirmamos nuestro compromiso con la promoción de sistemas de propiedad intelectual (PI) equilibrados e inclusivos que garanticen la adecuada protección de los derechos de autor salvaguardando el acceso al conocimiento y a la cultura. Finalmente alentamos la cooperación internacional y el intercambio de obras en formatos accesibles como elementos esenciales para maximizar el impacto del tratado de Marrakech y ampliar sus beneficios a nivel global.

19. [CHINA](#): Desde que ratificó el Tratado de Marrakech en 2022, China ha promovido activamente su aplicación efectiva. Ese mismo año, la Administración Nacional de Derechos de Autor de China (NCAC) publicó las Disposiciones provisionales sobre el suministro de obras en formatos accesibles para personas con dificultad para acceder al texto impreso y estableció un mecanismo de registro basado en la notificación para las EA que ofrecen copias en formatos accesibles. La NCAC también ha orientado a la Imprenta Braille de China y a la Biblioteca Braille de China para que se incorporen al Servicio Mundial de Libros del ABC y faciliten el intercambio transfronterizo de copias en formatos accesibles. Estas iniciativas han permitido a las personas con dificultad para acceder al texto impreso en China acceder a una gama más amplia de obras publicadas, al tiempo que han puesto a disposición de las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo una rica colección de libros en chino. Entre 2023 y 2025, un total de 93 EA nacionales, entre las que se incluyen la Biblioteca Braille de China y la Imprenta Braille de China, completaron con éxito los trámites de notificación ante la NCAC de conformidad con la ley. Entre 2023 y 2026, China ha acogido durante cuatro años consecutivos el Foro sobre la Protección de los Derechos de Lectura, en el marco de la Conferencia Nacional sobre la Lectura, con el objetivo de promover, salvaguardar y sensibilizar sobre el derecho a una lectura accesible para las personas con discapacidad. China espera que un mayor número de Estados miembros de la OMPI ratifiquen el Tratado de Marrakech o se adhieran al mismo. China seguirá reforzando la cooperación y los intercambios con la OMPI y sus Estados miembros para impulsar la aplicación efectiva del Tratado y contribuir en mayor medida a enriquecer la vida cultural e intelectual de las personas con dificultad para acceder al texto impreso en todo el mundo.

20. [CAMERÚN](#): La delegación de Camerún desea, en primer lugar, felicitarle a usted, señor presidente, y a sus vicepresidentes por su elección. Mi delegación también desea elogiar la notable forma en que está dirigiendo nuestros trabajos, señor presidente, así como todos los esfuerzos que la Secretaría ha dedicado a la organización eficiente de estas Asambleas. Camerún trabaja sin descanso para facilitar el acceso a obras en formato accesible destinadas a los colectivos vulnerables de nuestro territorio. El Gobierno presta especial atención y tiene en cuenta también a los solicitantes de asilo y a los refugiados que residen en el territorio nacional. A este respecto, el Gobierno ha puesto en marcha recientemente una serie de medidas destinadas a reforzar la aplicación del Tratado de Marrakech en Camerún. Este es, en particular, el caso del texto que establece los requisitos para la obtención de una licencia y los procedimientos para el ejercicio de la profesión de editor de libros y libros de texto. El texto establece una excepción a la PI en lo que respecta a la publicación de libros de texto escolares accesibles para personas con discapacidad visual. Se está trabajando para lograr la transposición íntegra de las distintas disposiciones del Tratado a nuestro marco jurídico, así como para la sensibilización de todas las partes interesadas que participan en la aplicación de este instrumento jurídico en el Camerún. Con el fin de ajustarse a las obligaciones establecidas por el Tratado de Marrakech, el Gobierno ha seleccionado y comunicado a la Organización una serie de entidades públicas y privadas que podrían recibir formación y asistencia técnica. Mi delegación desea expresar su agradecimiento a la OMPI y a la Secretaría del ABC, en particular por la formación y la asistencia técnica que permitirán a diversos actores beneficiarse de un mejor acceso a los ámbitos de la traducción y la transcripción en formatos accesibles, así como adherirse al ABC. Tal y como ha señalado la directora general adjunta, me gustaría

recordar la celebración, en septiembre, del décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech. A este respecto, mi delegación desea sugerir a la Organización la celebración de una conferencia regional en los próximos meses, con el objetivo de examinar la aplicación de este instrumento jurídico internacional y sus posibles perspectivas de aplicación. Camerún sigue dispuesto a aportar su modesta contribución a la aplicación de este Tratado en distintos ámbitos.

21. [AUSTRALIA](#): Australia acoge con satisfacción el aumento de las ratificaciones y adhesiones al Tratado de Marrakech y agradece a la Secretaría su labor de promoción del Tratado. Australia alienta a todos los Estados miembros a ratificar y aplicar este importante Tratado para que todas las personas puedan disfrutar plenamente de sus beneficios, en particular en el intercambio transfronterizo de libros en formatos accesibles.

22. [GUATEMALA](#): Nos congratulamos de su elección como presidente y acompañamos la declaración realizada por el GRULAC. Nuestra delegación agradece a la Secretaría de la OMPI por la presentación del informe de situación del tratado y reconocemos la importante labor que realiza la OMPI a través del Consorcio de Libros ABC para llevar a la práctica los objetivos del tratado de Marrakech. En ocasión del décimo aniversario de la entrada en vigor del tratado reafirmamos nuestro compromiso con la eliminación de barreras que enfrentan las personas ciegas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. En ese contexto nos complace informar que Guatemala a través de la EA el Benemérito Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala y con el apoyo del Consorcio del ABC se encuentra realizando diversas gestiones con el propósito de fortalecer la aplicación del tratado de Marrakech y ampliar la disponibilidad de obras accesibles para facilitar que las personas beneficiadas puedan acceder de manera efectiva a materiales educativos culturales y de información. Finalmente alentamos a la OMPI y al Consorcio del ABC a continuar prestando asistencia técnica a los estados miembros y a las EA y reiteramos nuestra disposición de seguir colaborando para que los beneficiarios del tratado de Marrakech lleguen de manera los beneficios del tratado de Marrakech lleguen de manera concreta a todas las personas que enfrentan dificultades para acceder al texto impreso.

23. [MÉXICO](#): La delegación de México toma nota con aprecio del informe sobre la situación del tratado de Marrakech. Nos sumamos a la conmemoración mundial por el décimo aniversario de su entrada en vigor. Un evento que transformó la arquitectura del derecho de autor. Para México la adopción y aplicación de este tratado representa un paso fundamental hacia una cultura más accesible e incluyente. Construir un mundo sin barreras significa garantizar que la lectura, el conocimiento y la cultura lleguen a todas las personas en igualdad de condiciones. Este instrumento es una herramienta importante para promover el derecho a la información y abatir la discriminación demostrando que la PI puede ser un catalizador directo del desarrollo humano. A nivel nacional México ha continuado dando pasos para traducir los principios de Marrakech en realidades concretas. El año pasado por ejemplo el Instituto Nacional de Derecho de Autor (Indautor) emitió las nuevas reglas para facilitar la cooperación y el funcionamiento de las EA en México. Estas reglas brindan un marco claro y seguro para que las organizaciones sin fines de lucro e instituciones gubernamentales puedan producir materiales en formatos accesibles y fomenten el intercambio transfronterizo de estas obras en beneficio de las personas usuarias con pleno respeto a los derechos de los creadores. Alentamos a la Organización a continuar promoviendo el fortalecimiento de capacidades para la implementación del Tratado en todas las regiones como el consorcio de libros accesibles ABC. Por nuestra parte, México seguirá impulsando políticas públicas que visibilicen a los grupos históricamente excluidos y consoliden una sociedad donde el acceso al conocimiento sea verdaderamente universal.

24. [JAPÓN](#): En primer lugar, la delegación del Japón desea celebrar que el número de Partes Contratantes del Tratado de Marrakech haya ido aumentando de forma constante. Reconocemos que este Tratado es importante para facilitar el acceso a las obras publicadas a

las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el interés público. Hemos estado trabajando de forma constante con los organismos nacionales pertinentes para aplicar el Tratado de Marrakech. En el Japón, el Tratado de Marrakech entró en vigor el 1 de enero de 2019. Desde entonces, ha ido aumentando el intercambio transfronterizo de copias en formatos accesibles de obras publicadas entre las EA del Japón y las de otras Partes Contratantes. Por lo tanto, esperamos que más países se adhieran a este Tratado y que se amplíe la red de intercambio transfronterizo del mismo.

25. [INDONESIA](#): Indonesia acoge con satisfacción el informe recogido en los documentos MVT/A/11/1 y MVT/A/11/INF/1 y agradece el esfuerzo continuo de la Secretaría y del ABC por impulsar el objetivo humanitario del Tratado de Marrakech. Como Parte Contratante del Tratado de Marrakech, Indonesia se siente alentada por el crecimiento continuo del número de miembros del Tratado y por los avances logrados en la ampliación del acceso a las obras publicadas para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Indonesia valora especialmente la labor del ABC en el fortalecimiento del intercambio mundial de libros en formatos accesibles, el apoyo al desarrollo de capacidades en los países en desarrollo y la promoción de la edición accesible. Asimismo, acogemos con satisfacción los esfuerzos en curso para aprovechar las tecnologías emergentes, incluida la IA, con el fin de mejorar la producción de libros accesibles, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los derechos de autor y las salvaguardias adecuadas. Indonesia se congratula de que la Fundación Mitra Netra siga participando en el programa de formación y asistencia técnica del ABC. Consideramos que dicha cooperación contribuye de manera significativa a reforzar la capacidad nacional y a ampliar el acceso a los materiales educativos para las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Indonesia mantiene su compromiso de colaborar estrechamente con la OMPI, el ABC y los demás Estados miembros para promover el acceso inclusivo al conocimiento, la educación y la cultura, en consonancia con los objetivos del Tratado de Marrakech y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, Indonesia toma nota del informe y espera con interés continuar con la aplicación de esta importante iniciativa en beneficio de las personas con dificultad para acceder al texto impreso en todo el mundo.

26. [KAZAJSTÁN](#): La República de Kazajstán agradece a la Secretaría de la OMPI el informe sobre la aplicación del Tratado de Marrakech. Kazajstán considera que el Tratado de Marrakech es uno de los tratados humanitarios internacionales más importantes en el ámbito de los derechos de autor, ya que contribuye a ampliar el acceso a la educación, el conocimiento y los valores culturales para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Se concede especial importancia a la aplicación práctica de las disposiciones del Tratado destinadas a promover el intercambio transfronterizo de copias en formatos accesibles, reforzar la cooperación entre las EA y ampliar la colección de libros accesibles. Valoramos enormemente la labor de la OMPI y del ABC, que contribuye de manera significativa a la consecución de los objetivos del Tratado de Marrakech, al fomento de la cooperación internacional y a la ampliación de las oportunidades para las personas con discapacidad visual en todo el mundo. Este año se cumple el décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech. Kazajstán acoge con satisfacción la organización de un acto conmemorativo durante las Asambleas de la OMPI y está dispuesto a considerar la posibilidad de participar en el acto dedicado a este importante hito. La República de Kazajstán reafirma su disposición a seguir participando activamente en la labor de la Asamblea del Tratado de Marrakech y a apoyar las iniciativas de la OMPI destinada a garantizar la igualdad de acceso al conocimiento, la educación y la información.

27. [NÍGER](#): Quisiéramos felicitar al presidente por su nombramiento para este cargo. Níger tiene el honor y el gran placer de informar a esta Asamblea de que hemos ratificado el Tratado de Marrakech y de que actualmente se está preparando el instrumento de adhesión para que podamos depositarlo formalmente ante el director general de la OMPI. El Tratado de Marrakech es un tratado importante para nuestra delegación debido a su vertiente humanitaria y a su

contribución al desarrollo social. Nos gustaría invitar a la Secretaría a que cuente con Níger como futura Parte Contratante del Tratado. Esperamos sinceramente recibir asistencia técnica de su parte para la aplicación eficiente y eficaz del Tratado.

28. [ANGOLA](#): Sr. presidente, excelencias, distinguidos delegados, la delegación de la República de Angola desea agradecer a la Secretaría la elaboración de este importante documento sobre la situación del Tratado de Marrakech. Tomando buena nota del avance logrado en su aplicación y promoción durante el último decenio, este décimo aniversario de la entrada en vigor constituye un hito muy importante para reafirmar su papel como uno de los instrumentos internacionales más relevantes para la promoción de la inclusión, la igualdad de oportunidades y el acceso al conocimiento para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Para Angola, el Tratado de Marrakech constituye un hito muy importante en el fortalecimiento de los derechos de autor con una dimensión humanitaria, ya que permite la producción, la adaptación y el intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles, como el braille, los audiolibros o los macrotipos. De este modo, promovemos la plena participación de todas las personas en la vida cultural y educativa. Señor residente, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para señalar que Angola depositó su instrumento de adhesión al Tratado el 15 de diciembre de 2025, y que este entró en vigor el 15 de marzo de 2026. Este paso demuestra el firme compromiso del Gobierno angoleño con la aplicación de las normas internacionales, junto con la promoción de la inclusión social. La delegación de Angola desea agradecer a la OMPI todos los esfuerzos realizados en la aplicación y promoción del Tratado de Marrakech, así como reafirmar nuestro compromiso con los objetivos de este importantísimo instrumento internacional.

29. [REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA](#): Señor presidente y distinguidos delegados, la República Bolivariana de Venezuela hace suya la declaración de El Salvador en nombre del GRULAC. Además reconoce y agradece el trabajo realizado por la Asamblea, por el presidente y por el equipo de la Secretaría. El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual de Venezuela celebra profundamente el trabajo estratégico realizado con el Consorcio del ABC el cual nos ha permitido consolidar la primera EA en nuestro país. Reafirmamos así el firme compromiso de Venezuela para la implementación efectiva de las disposiciones del tratado de Marrakech y en consecuencia continuaremos construyendo espacios de inclusión. Esta experiencia nos reafirma nuestra convicción de que un sistema de PI moderno y accesible es fundamental para fortalecer nuestra sociedad. Muchas gracias.

30. [JAMAICA](#): Jamaica se suma a la declaración formulada por la delegación de El Salvador en nombre del GRULAC y se complace en unirse a otros Estados miembros para conmemorar el décimo aniversario del Tratado de Marrakech, que consideramos un hito importante en la promoción del acceso al conocimiento y a la información para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Jamaica tuvo el privilegio de participar en las negociaciones que condujeron a la adopción del Tratado en Marrakech y se ha mantenido comprometida con su aplicación desde que se convirtió en parte en él. A lo largo del último decenio, el Tratado ha demostrado su valor práctico al ampliar el acceso a las obras publicadas tanto para adultos como para niños, promoviendo así una mayor inclusión, la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Los beneficios del Tratado ya son evidentes, y Jamaica espera seguir aprovechando todo su potencial. Seguimos comprometidos con el apoyo a su aplicación efectiva y reconocemos su importante contribución a la mejora de las vidas y las oportunidades del pueblo jamaicano.

31. [SAMOA](#): Es un placer para Samoa tomar la palabra para expresar su firme apoyo a los objetivos y a la labor en curso del Tratado de Marrakech. Aunque Samoa aún no se ha adherido al Tratado, estamos avanzando activamente hacia la adhesión y llevando a cabo las consultas nacionales necesarias para garantizar que nuestras instituciones estén plenamente preparadas para su aplicación. Samoa desea expresar su agradecimiento a la Sra. Monica Halil Lövlblad y al equipo del ABC por su cooperación constante y práctica con nuestras partes

interesadas nacionales. La colaboración entre el ABC, la Asociación de Personas Ciegas de Samoa, el Ministerio de Educación y Cultura y el Registro de Sociedades y Propiedad Intelectual ha sido fundamental para reforzar la capacidad de Samoa de producir materiales educativos en formatos accesibles para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Gracias a esta colaboración, Samoa ha obtenido una valiosa orientación técnica, formación y apoyo práctico que nos han permitido avanzar en la conversión de los libros de texto escolares y mejorar el acceso a los recursos de aprendizaje. Estos resultados tangibles han sido fundamentales en nuestros esfuerzos actuales por convencer al Gobierno de que se adhiera al Tratado de Marrakech, ya que demuestran claramente los beneficios prácticos de sumarse a la comunidad mundial para hacer frente a la persistente escasez de libros a la que se enfrentan las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Samoa también reconoce la importancia de las Asambleas de este año, que conmemoran el décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado. Felicitamos a la OMPI por su promoción continua de la aplicación del Tratado de Marrakech en todas las regiones, incluidas las iniciativas sobre el derecho a la lectura respaldadas por los fondos fiduciarios de la OMPI en Australia. Estas iniciativas regionales han aportado valiosas perspectivas a los países insulares del Pacífico, entre ellos Samoa, en nuestro trabajo por reforzar nuestros marcos nacionales de accesibilidad y prepararnos para una futura adhesión. Señor presidente, Samoa reafirma su compromiso de impulsar la educación inclusiva, mejorar el acceso a la información y garantizar que todos los samoanos, independientemente de su discapacidad, puedan participar plenamente en la vida cultural, educativa, económica y social. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a la OMPI y al ABC por su colaboración constante y esperamos profundizar en esta cooperación a medida que Samoa avanza hacia la adhesión y la eventual aplicación del Tratado de Marrakech.

32. [TRINIDAD Y TABAGO](#): Trinidad y Tabago respalda la labor continua de la Asamblea de Marrakech para garantizar que el Tratado no solo se refleje en la legislación, sino que se aplique plenamente en beneficio de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Para Trinidad y Tabago, la aplicación del Tratado de Marrakech es una cuestión práctica relacionada con el acceso al conocimiento. Trinidad y Tabago tuvo el placer de acoger, junto con la OMPI y la EA local, la Biblioteca Nacional y la Administración de Sistemas de Información, el taller regional titulado “Facilitar el acceso: aprovechar el potencial del Tratado de Marrakech”, un taller regional dirigido a determinados países del Caribe, celebrado del 25 al 27 de noviembre de 2025 en Puerto España. El taller reunió a oficinas de PI, autoridades de derechos de autor, bibliotecas, EA y partes interesadas de la región. Permitió a los países intercambiar experiencias sobre la armonización legislativa, la producción de libros accesibles, las tecnologías de apoyo, el Servicio Mundial de Libros del ABC, el acceso escolar, los libros de texto accesibles y el intercambio transfronterizo de obras accesibles. Trinidad y Tabago reconoce el importante papel de las EA como socios nacionales en la aplicación del Tratado. Asimismo, agradecemos el apoyo constante de la OMPI a la hora de ayudar a los países a pasar de la reforma normativa y legislativa al acceso operativo. Trinidad y Tabago sigue dispuesta a colaborar con la OMPI y con nuestros colaboradores del Caribe para garantizar que el Tratado de Marrakech ofrezca un acceso tangible al conocimiento a las personas y comunidades a las que está destinado.

33. [ARABIA SAUDITA](#): La delegación desea expresar su agradecimiento a usted y a la Secretaría por haber elaborado el documento relativo al Tratado de Marrakech, así como por la información sobre la situación actual del Tratado de Marrakech, que permite la consecución de sus objetivos y una mayor accesibilidad a las obras publicadas para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Asimismo, quisiéramos destacar la importancia del papel que desempeña la OMPI a la hora de apoyar la aplicación práctica del Tratado de Marrakech en lo que respecta al fomento de la cooperación internacional y al intercambio de formatos accesibles. Esto mejora aún más la utilidad del Tratado de Marrakech, especialmente para los países que se benefician del ABC y en lo que respecta a los contenidos en lengua árabe. El Reino de Arabia Saudita desea ofrecer una

visión general de una serie de iniciativas nacionales relacionadas con el Tratado de Marrakech. El Reino de Arabia Saudita ha establecido un marco legislativo en materia de derechos de autor mediante la creación de disposiciones especiales en el ámbito de las excepciones y limitaciones relativas al acceso a las obras publicadas, que entrarán en vigor en agosto de este año. Arabia Saudita también ha aplicado el Tratado mediante el lanzamiento de la plataforma “*Qari’e*”, en colaboración con la autoridad de literatura y traducción de Arabia Saudita, con el fin de poner a disposición más de 20 000 obras, a las que se ha dado acceso a través de la plataforma de conformidad con las disposiciones del Tratado de Marrakech. Reiteramos, asimismo, nuestro apoyo constante a la OMPI en la promoción de la aplicación del Tratado de Marrakech, especialmente en lo que respecta al aumento de los contenidos accesibles en lengua árabe, en beneficio de los Estados parte en el Tratado, y para ponerlos a disposición de todos.

34. [SRI LANKA](#): La delegación de Sri Lanka acoge con satisfacción el informe presentado en relación con este punto del orden del día y elogia a la Secretaría por sus continuos esfuerzos para impulsar la aplicación del Tratado de Marrakech. Sri Lanka se complace en haberse convertido, en 2016, en la vigesimocuarta Parte Contratante en adherirse al Tratado de Marrakech. Consideramos que esto constituye un hito importante en nuestros esfuerzos por promover el acceso equitativo al conocimiento, la educación y la cultura para las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. A este respecto, Sri Lanka expresa su sincero agradecimiento a la Secretaría de la OMPI por su valiosa asistencia técnica y su colaboración constructiva a lo largo de todo el proceso de adhesión, en particular por su apoyo a la finalización del Reglamento necesario para la aplicación efectiva del Tratado. Esta asistencia ha sido fundamental para que Sri Lanka pudiera cumplir sus compromisos en virtud del Tratado. A medida que avanzamos en la aplicación, Sri Lanka espera continuar su estrecha cooperación con la OMPI para reforzar la capacidad institucional, realizar la sensibilización entre las partes interesadas y apoyar a las EA a fin de facilitar la creación y el intercambio transfronterizo de copias en formatos accesibles. Reconocemos asimismo la importante contribución del ABC a la ampliación del acceso a las obras publicadas en formatos accesibles y al fomento de la cooperación internacional. Sri Lanka mantiene su compromiso de garantizar que el objetivo del Tratado de Marrakech se traduzca en beneficios tangibles para sus beneficiarios. Creemos que la asistencia técnica continuada, el desarrollo de capacidades y el intercambio de buenas prácticas permitirán a los países en desarrollo hacer realidad plenamente los objetivos humanitarios del Tratado. Sri Lanka espera con interés seguir colaborando con la OMPI y los Estados miembros para impulsar los objetivos del Tratado de Marrakech y garantizar que sus beneficios lleguen a todos los beneficiarios previstos.

35. [INTERNATIONAL AUTHORS FORUM \(IAF\)](#): El IAF desea felicitar a la OMPI y a todos los que han participado en el Tratado de Marrakech con motivo del décimo aniversario de su entrada en vigor. Nos complace observar que el Tratado de Marrakech es el que más rápido crece dentro de la OMPI. Esto resulta totalmente acertado, ya que el Tratado aborda una de las desigualdades más significativas del mundo en materia de acceso al conocimiento y a la cultura: la “escasez de libros” que sufren las personas con discapacidad visual. El Tratado ha transformado el acceso a la literatura y al aprendizaje para millones de personas, lo que ha permitido su plena participación en la educación, la sociedad y la economía. Para celebrar este aniversario, el IAF, en estrecha colaboración con la Oficina de Derechos de Autor de Marruecos y la OMPI, organizará una serie de actos en Marrakech del 13 al 15 de abril de 2027. Se invita cordialmente a todas las delegaciones. Dado que las celebraciones tendrán lugar en la región árabe, estamos liderando una línea de trabajo centrada en la lengua árabe. Estamos muy interesados en apoyar la ampliación de las colecciones en lengua árabe dentro del Servicio Mundial de Libros del ABC. Invitamos amablemente a todas las delegaciones a que tomen nota de las fechas del 13 al 15 de abril de 2027, a que sigan la evolución de los acontecimientos a través del sitio web de la IAF y, a su debido tiempo, a que se unan a nosotros en Marrakech.

36. [AMERICAN ARAB INTELLECTUAL PROPERTY ASSOCIATION \(AAIPA\)](#): Sr. presidente, excelencias, en la AAIPA nos sentimos honrados al celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Marrakech para conmemorar el logro humanitario de este tratado histórico, que ha eliminado todos los obstáculos a los que se enfrentaban las personas con discapacidad. Esto no es nada nuevo en cuanto a los logros. El Tratado de Marrakech ha sentado las bases para la difusión del verdadero conocimiento, y nos gustaría destacar las oportunidades que este tratado ha otorgado a sus beneficiarios, especialmente en el ámbito del derecho internacional. En primer lugar, la accesibilidad. El Tratado ha facilitado el principio de excepciones legales que permite la producción de copias accesibles en formatos como el braille y los audiolibros, eliminando las restricciones de derechos de autor que limitaban la capacidad de las personas con discapacidad para acceder al conocimiento y al aprendizaje. En segundo lugar, el carácter transfronterizo del Tratado y sus disposiciones, gracias a las cuales estos formatos accesibles a nivel internacional han puesto fin a la escasez de libros, que era generalizada. En tercer lugar, en lo que respecta al marco jurídico internacional, la transposición de estas normativas al marco nacional ha otorgado derechos a los beneficiarios y les ha permitido un acceso seguro al conocimiento. A este respecto, la AAIPA reitera su apoyo y compromiso con las iniciativas destinadas a fomentar estos pilares, de modo que la PI siga siendo un factor facilitador, y no un obstáculo para la innovación ni para el derecho al conocimiento. Asimismo, hacemos un llamamiento a intensificar las colaboraciones mundiales para garantizar la sostenibilidad de estos recursos digitales accesibles. En conclusión, Sr. presidente, renovamos nuestro compromiso de colaborar con todas las partes en cuestión para promover los principios de inclusión e igualdad, convencidos de que la creatividad pertenece a todos y de que su protección debe garantizar el derecho de todos a acceder a ella.

37. [CORPORACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EL DESARROLLO \(CORPORACIÓN INNOVARTE\)](#): Innovarte impulsó desde su concepción y asesoró la negociación del tratado de Marrakech por lo que llegar a su décimo aniversario nos llena de alegría. El éxito de adopción de este tratado demuestra que las excepciones y limitaciones obligatorias en interés público son necesarias y valoradas por los Estados miembros. La propuesta inicial de negociación en la que participamos incluía a todas las personas con discapacidades que requieren formatos especiales. Sin embargo para avanzar se excluyeron a las personas sordas y con discapacidades cognitivas por mencionar algunas. Por eso a los 10 años de su entrada en vigor llamamos a poner fin a esta discriminación inaceptable mediante la adopción de un anexo que extienda *mutatis mutandis* los beneficios del tratado de Marrakech a todas las personas con discapacidades que necesiten formatos accesibles y así terminar con la hambruna cultural que les afecta.

38. [PRESIDENTE](#): A continuación, me gustaría presentarles el proyecto de decisión que figura en el documento correspondiente:

39. La Asamblea del Tratado de Marrakech tomó nota de la “Situación del Tratado de Marrakech” (documento MVT/A/11/1).

40. [PRESIDENTE](#): No veo ninguna objeción. Queda así acordado. Muchas gracias. Y ahora pasaremos al documento de información MVT/A/11/INF/1, titulado “Informe del Consorcio de Libros Accesibles”. Antes de concluir el examen de este punto del orden del día, me gustaría invitar a la Sra. Monica Halil Lövblad, directora del Consorcio de Libros Accesibles, a que nos presente información actualizada sobre las importantes actividades llevadas a cabo en el marco del Consorcio con el fin de cumplir los objetivos del Tratado de Marrakech.

41. [SECRETARÍA](#): Es un honor para la Secretaría poder presentar a la Asamblea de Marrakech cinco novedades clave relacionadas con las principales actividades del ABC. En primer lugar, me gustaría informar de que el Servicio Mundial de Libros del ABC, un catálogo en línea de libros accesibles gestionado por la OMPI, cuenta ya con más de 1,2 millones de libros accesibles en 80 idiomas, todos ellos disponibles para el intercambio transfronterizo en el

marco del Tratado de Marrakech. El acceso al catálogo del ABC es gratuito. En segundo lugar, también ofrecemos acceso directo al catálogo del ABC a las personas con dificultad para acceder al texto impreso mediante la aplicación para beneficiarios del ABC y la aplicación Dolphin EasyReader, de modo que puedan buscar y descargar directamente los libros que deseen leer en sus dispositivos de tecnología de apoyo preferidos. En tercer lugar, el ABC colabora actualmente con el Consorcio del Sistema de Información Digital Accesible (DAISY) y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el desarrollo de una herramienta de IA de ABC para actuar como convertidor de publicaciones impresas en formatos accesibles. Esta herramienta de IA reducirá significativamente el tiempo que se tarda en producir libros accesibles. Esperamos poder lanzar una versión piloto a las EA con fines de prueba en los próximos meses. En cuarto lugar, el ABC ofrece formación y financiación a organizaciones que prestan servicio a personas con dificultad para acceder al texto impreso en todo el mundo, con el fin de que dichas organizaciones puedan producir títulos educativos en formatos accesibles para estudiantes con dificultad para acceder al texto impreso. Desde 2015, las organizaciones asociadas al ABC han producido en conjunto más de 24 000 libros educativos accesibles. Por último, el ABC ha colaborado con la WBU y el ICEVI en una campaña de alfabetización en braille a escala mundial que destaca el braille como base de la alfabetización y su continua relevancia en la era digital. El Tratado de Marrakech y el ABC están marcando una diferencia real y cuantificable en la vida de las personas. Seguimos instando a más países no solo a adherirse al Tratado, sino también a incorporar plenamente sus disposiciones a su legislación nacional, e invitamos a las y a las personas beneficiarias a hacer un uso pleno de nuestro catálogo gratuito de libros accesibles.

42. PRESIDENTE: Muchas gracias por esta inspiradora presentación de las actividades del Consorcio ABC. Hemos concluido ya los trabajos de la Asamblea del Tratado de Marrakech. Distinguidos delegados, señoras y señores, me gustaría pedirles, si me lo permiten, un momento de su atención. Como saben, el multilateralismo consiste en la defensa de los intereses bilaterales en sectores clave como la PI. En el desempeño de nuestra labor, nos reunimos con numerosas personas con las que mantenemos muy buenas relaciones. Quisiera dar las gracias a la directora general adjunta, la Sra. Forbin, a quien conocí por primera vez en 2017 durante la reunión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR). Tras esa reunión de 2017, también nos reunimos en Camerún con motivo de una conferencia regional. Aprecié enormemente la actitud dinámica de la Sra. Forbin y esto es algo que nunca le había dicho, querida Sylvie, pero estos diez años han tenido una profunda repercusión en mí. Admiro enormemente el nivel de compromiso de la Sra. Forbin con el trabajo y la calidad con la que dirigió la labor del SCCR, y desde 2023, cuando asumí el cargo de vicepresidente de esta Asamblea, tenía una muy buena imagen y opinión de ella. Digo esto porque el trabajo multilateral, el trabajo internacional, tiene su propia dinámica; pero, directora general adjunta Forbin, estoy plenamente convencido, desde el puesto que ocupo hoy y también desde el que ocuparé próximamente, de que seguirá siendo una fuente de inspiración y apoyo en el ámbito de la PI y los derechos de autor para todos. Hay varias cuestiones que aún están pendientes, pero estoy seguro de que continuaremos trabajando con su equipo y con la dirección general. Ya hemos enviado un atento saludo al director general y a su equipo por su reelección y por su labor, y continuaremos con esta buena labor junto a la División de Derechos de Autor y a toda la Secretaría, con la que llevamos colaborando ya varios años. Muchas gracias, Sra. subdirectora general. Eso es todo lo que quería decir.

43. [SUBDIRECTORA GENERAL](#): Sus palabras me conmueven profundamente. Debo decir que la primera conferencia internacional a la que asistimos juntos, poco después de mi llegada, fue precisamente una Conferencia Panafricana sobre el libro, que dio lugar a numerosas iniciativas a las que siguieron diversas actividades con editoriales, lo cual fue para mí motivo de inmensa satisfacción. Pude contar con su país, con todos los países africanos, para que me ayudaran en esta labor. Muchas gracias.

[Fin del documento]